

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal  
Oficina Legislatura Municipal  
Aguas Buenas

Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández  
Presidente

RESOLUCION NUMERO 18

SERIE: 2000-2001

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA A DONAR DOSCIENTOS (\$200.00) DOLARES A LA ESCUELA SUPERIOR VOCACIONAL DE CIDRA, PRO VIAJE EDUCATIVO A LAS FACILIDADES DE LA NASA PARA LOS ESTUDIANTES DINETTE HERNANDEZ SALGADO Y FELIX DIAZ CAMACHO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Es Política Pública que el Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar actividades educativas.

POR CUANTO: Los jóvenes Dinette Hernández Salgado y Félix Díaz Camacho, participarán de un campamento espacial en las facilidades de la NASA a celebrarse en Orlando, Florida desde el 3 al 11 de abril de 2001.

POR CUANTO: Existe la necesidad de ayuda económica para transportar a estos jóvenes para que puedan participar de dicho viaje.

POR CUANTO: La Ley 81, aprobada el 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 5.006, Inciso d, faculta a la Legislatura Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones sin fines de lucro y no sean partidistas, ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés general de la comunidad siempre y cuando la sesión no interrumpa las funciones propias del Municipio.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Autorizar a la Alcaldesa para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de doscientos (\$200.00) dólares como donativo para la Escuela Vocacional de Cidra, Pro Viaje Educativo "Más Allá del Salón de Clases" para los jóvenes Dinette Hernández Salgado y Félix Díaz Camacho.

SECCION 2da: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

SECCION 3ra: Que el Director de Finanzas certifique que, bajo el reglamento de personas indigentes del Municipio de Aguas Buenas, la cualificación positiva del petionario.

*"Unidos Construyendo Un Futuro Mejor"*

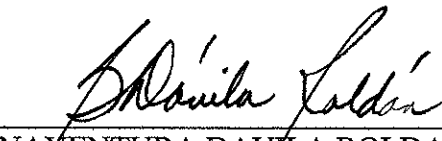
Apartado 128 Aguas Buenas, PR 00703  
Teléfonos: (787) 732-0610 ☎ Fax: (787) 732-0305

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 14 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001.

  
ADOLFO A. ALCAZAR HERNANDEZ  
PRESIDENTE

  
MILAGROS HERNANDEZ DEL VALLE  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 20 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001 Y FIRMADA POR MI A LOS 20 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001.

  
BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN  
ALCALDESA